

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-518-2025

Bogotá, 29 de agosto de 2025

Doctores

CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA

Director de Interventoría

ANDRES EDUARDO GARCÍA MORALES

Experto en Reclamaciones

DIANA URRIAGO BUSTOS

Auditor IPS Anómalas

AGS COLOMBIA SAS

interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta al Oficio No. 347-1332 de AGS Colombia SAS
Concepto sobre radicación de informe de situación anómala

Respetados doctores,

En respuesta al oficio de la referencia, recibido el 27 de agosto de 2025, que trata de la instrucción de radicación del informe de situación anómala de la zona 4, correspondiente a la reclamante LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL, identificada con cédula de ciudadanía número 31.710.291, ante la Superintendencia Nacional de Salud y los organismos de control e investigación competentes, la Unión Temporal de Reclamaciones 2023 informa su cumplimiento, toda vez que este informe fue radicado ante las entidades de control el 12 de marzo de 2025, como fueron la Superintendencia Nacional de Salud y las Secretarías de Salud Departamental del Valle del Cauca y Municipal de Yumbo.

Es de anotar la trazabilidad del informe de situación anómala, con el cumplimiento de las instrucciones impartidas inicialmente:

1. El 16 de octubre de 2024, la UTR2023 remitió a AGS Colombia SAS el informe de presunta situación anómala mediante comunicación UTR2023-AD-OF-146-2024.
2. El 08 de marzo de 2025, AGS Colombia SAS, impartió la instrucción de radicación del informe de situación anómala de LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL de la zona 4, mediante oficio No. 347-0340.
3. Conforme la instrucción descrita en el numeral anterior, se radicó el informe ante la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-261-

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-518-2025

2025, la cual quedó radicada bajo el número No 2025930040535348; ante la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-262-2025, la cual quedó con el radicado No 2025009827 y ante la Secretaría de Salud Municipal de Yumbo, mediante la comunicación UTR2023-AD-OF-263-2025, el 12 de marzo de 2025, de todo lo cual se envió copia a la firma interventora, es decir, de las comunicaciones remisorias del informe y de las constancias de envío por correo electrónico.

4. La UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-269-2025 del 14 de marzo de 2025, enviada a AGS Colombia SAS por correo electrónico con asunto “RE:347-0340 INSTRUCCIÓN PARA RADICACIÓN DE INFORMES DE SITUACIONES ANÓMALAS - ZONAS 3 Y 4”, informa el envío del informe de situación anómala así:

“En respuesta al oficio de la referencia, recibido el 10 de marzo de 2025, que trata de la instrucción de radicación de los informes de situaciones anómalas de las zonas 3 y 4, ante las entidades y organismos de control e investigación, la Unión Temporal de Reclamaciones 2023 informa su cumplimiento, toda vez que radicaron los informes el miércoles 12 de marzo de 2025, en las diferentes entidades señaladas y en carpeta anexa a esta comunicación, se envían las comunicaciones remisorias de los informes, a los distintos destinatarios y constancias de envío y/o radicación, o correos, así: (...)

Lote 4

LILIAM YOLANDA CHAPAL CHAPAL			
Comunicación UTR 2023	Entidad de radicación	No. Radicado	Fecha
UTR2023-AD-OF-261-2025	Superintendencia Nacional de Salud	20259300405353482	12/03/2025
UTR2023-AD-OF-262-2025	Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca	2025009827	12/03/2025
UTR2023-AD-OF-263-2025	Secretaría de Salud Municipal Yumbo	No se recibió número de radicado	12/03/2025

“Frente a la instrucción de dar traslado a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, para que evalúen y definan la procedencia de la denuncia a presentar ante este ente investigador, de conformidad con el procedimiento establecido previamente y lo reiterado en la reunión de seguimiento del contrato del 13 de marzo de 2025, es la firma interventora quien debe remitir el informe a la DOP de la ADRES para lo de su competencia”.

5. Adicionalmente, la UTR2023 reportó en el informe mensual de gestión de marzo de 2025, la mencionada situación anómala y se anexaron los soportes requeridos para

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-518-2025

evidenciar el cumplimiento de la obligación, tales como actas, correos, comunicación u
oficios, según la matriz de calificación de obligaciones.

En resumen, está debida y oportunamente cumplida la obligación con las radicaciones del
12 de marzo, conforme la instrucción de la firma interventora que se impartió el 08 de marzo
de la presente anualidad y por ello no procede radicar el informe, como lo solicita AGS
Colombia SAS en el oficio 347-1332 del 27 de agosto.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

- Anexos:
1. Comunicación UTR2023-AD-OF-261-2025
 2. Comunicación UTR2023-AD-OF-262-2025
 3. Comunicación UTR2023-AD-OF-263-2025
 4. Comunicación UTR2023-AD-OF-269-2025
 5. Correo enviado a la Superintendencia Nacional de Salud
 6. Soporte radicación a la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
 7. Soporte radicación a la Secretaría de Salud Municipal de Yumbo.
 8. Correo enviado a la firma interventora

Copia: yasmin.escamilla@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co;
paola.cespedes@adres.gov.co; miller.reina@adres.gov.co;